



REPÚBLICA DOMINICANA
**REGISTRO
INMOBILIARIO**

INFORME JUSTIFICATIVO DE USO DEL
PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR ÚNICO
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MOTOR DE FIRMA PARA LA AMPLIACIÓN
DE FIRMAS DIGITALES DEL REGISTRO INMOBILIARIO.

**SUB ADMINISTRACIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y
COMUNICACIONES**

Julio 2026

1. ANTECEDENTES

En el año 2021, el Registro Inmobiliario inició el proceso de actualización y renovación de toda la plataforma tecnológica, a fin de adecuarla para responder a los retos de transformación digital planteados en el Plan Estratégico Institucional.

Atendiendo a las necesidades del mercado inmobiliario, las nuevas costumbres de los usuarios y las oportunidades que ofrecen las tecnologías de información, que facilitan la prestación de servicios oportunos, eficientes e innovadores; el Registro Inmobiliario requiere incorporar nuevas tecnologías, desarrollando y actualizando su plataforma a nuevos sistemas informáticos (Softwares).

En julio 2024, fue convocado el procedimiento de excepción por proveedor único núm. RI-PEPU-BS-2024-002, para la "Renovación del licenciamiento de los servicios de Software de Motor de Firma Electrónica del Registro Inmobiliario", resultando adjudicado la empresa AVANSI SRL.

El objetivo de dicha contratación era disponer de una solución de motor de firma electrónica y del correspondiente licenciamiento que permita el firmado de los documentos depositados y/o generados por los sistemas del Registro Inmobiliario.

En vista de lo anterior fue suscrito el contrato núm. RI-2024-159 entre el Registro Inmobiliario y la empresa AVANSI SRL., de fecha 11 de octubre 2024 por un periodo de catorce (14) meses a partir de la emisión de la orden de compras, Producto de esta contratación fueron renovadas 100 licencias y adquiridas adicionalmente 50, para firmar documentos administrativos y extenderlos a las operaciones en materia registral integrando los sistemas de gestión institucional de cara a impactar la transformación de los servicios en dicha materia.

El objetivo de esta contratación fue el de disponer de la solución en modalidad SaaS (Software como servicio) de motor de firma electrónica y de gestión de certificados digitales para el firmado y sellado de tiempo de los documentos recibidos y generados en los sistemas de gestión del Registro Inmobiliario; para así apoyar el proceso de transformación digital contenido en el Plan Estratégico del Registro Inmobiliario.

El 20 de agosto 2025, fue convocado el procedimiento de excepción por proveedor único núm. RI-PEPU-BS-2025-001, para la "Renovación del licenciamiento de los servicios de Software de Motor de Firma Electrónica del Registro Inmobiliario", resultando adjudicado la empresa AVANSI SRL., el objetivo de dicha contratación era disponer de una solución de motor de firma electrónica y del correspondiente licenciamiento que permita el firmado de los documentos depositados y/o generados por los sistemas del Registro Inmobiliario. Producto de esta contratación fueron contratadas 125,000 mil firmas digitales.

2. SITUACIÓN ACTUAL

Actualmente, el Registro Inmobiliario ha fortalecido el uso de la firma digital como parte de su proceso de transformación digital, ampliando su aplicación en los servicios registrales. En ese sentido, su uso se ha extendido a la firma de nuevos documentos oficiales, entre ellos las Certificaciones de Estado Jurídico y los Oficios de Rechazo, además de encontrarse implementada en todos los Registros de Títulos que operan mediante el Sistema de Gestión Registral (SIGAR) y en parte del el Sistema Único de Recepción y Entrega (SURE).

Esta ampliación ha generado un incremento significativo en el consumo de firmas digitales, reduciendo la disponibilidad actual a aproximadamente cuarenta y cinco mil (45,000) firmas. En ese sentido, y con el propósito de garantizar la continuidad de los servicios institucionales, atender la demanda proyectada y evitar interrupciones en los procesos que requieren firma electrónica, se hace necesaria la adquisición de un paquete adicional de doscientas (200,000) mil firmas digitales, asegurando la disponibilidad del servicio y la continuidad de la operación institucional.

En vista de lo anterior, la institución requiere la contratación del servicio de motor de firma para la ampliación de firmas digitales del registro inmobiliario, para firmar productos emitidos y administrativos, extendiéndose a las operaciones en materia registral integrado con los sistemas de gestión institucional para impactar la transformación de los servicios en dicha materia.

3. PROPUESTA

Es por lo expuesto anteriormente que se propone la realización de un procedimiento de excepción por proveedor único con el proveedor AVANSI S.R.L. que permitiría alcanzar los resultados en los sistemas de gestión interno para la generación de la firma digital en los productos en el Registro Inmobiliario. La validez de esta firma podrá ser verificada a través del hash insertado en el producto digital. En apego a lo establecido en el Reglamento de Compras del Consejo del Poder Judicial, que establece en su artículo 46, numeral 6, Proveedor único:

*"Procesos de adquisición de bienes o servicios que sólo puedan ser suplidos por una determinada persona natural o jurídica. **En caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizadas como repuestos, ampliaciones o servicios continuos para equipos existentes, programas de cómputos, servicios o instalaciones.** Cuando un cambio de proveedor obligue al Consejo del Poder Judicial a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputos, servicios o instalaciones existentes o la utilización de patentes o marcas exclusivas o tecnologías que no admitan otras alternativas técnicas."*

4. Anexo:



VIAVANSI CORPORACIÓN, S.L.

NIF: B56255151

Glorieta Fernando Quiñones, s/n

Edificio Centris, bajo, 3B

41940 - Tomares (Sevilla) - España

Tel.: +34 954155244

administracion@viafirma.com

Sevilla, España

29 de junio de 2026

Dirigido a:

Registro Inmobiliario de la República Dominicana

ASUNTO:

CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE PARA DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS VIAFIRMA

Distinguidos Sres:

Por medio de la presente certificamos que la entidad avansi S.R.L. compañía organizada y constituida de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, con su domicilio social establecido en la Avenida Lope de Vega, número 19, Suite 102, del Sector Naco, en el Distrito Nacional de la ciudad de Santo Domingo, funge actualmente como distribuidor único autorizado para República Dominicana de las licencias de los productos de software de desarrollo propio del Grupo Viafirma, que tienen como marca corporativa, ese mismo nombre.

Esperando que la presente responda a su solicitud, me despido,

Cordialmente.



31011540 ANTONIO CABRERA (P. 886281101)

Firma con certificado digital

20060208 22:15:16 CEST +02

https://documentos.viafirma.com/documentos/validar/27463044-0F-10-775A-F176-2704-1198-72

Antonio Cabrera Jiménez

Presidente

www.viafirma.com

Elaborador por:

Junior Rafael Sánchez Ortiz

Analista de Aplicación

Deyvi Danilo Ramos de la Rosa

Analista de Continuidad TIC

Leiscar Trinidad

Encargado de Creación y Transformación Digital

-----Fin del documento-----



REPÚBLICA DOMINICANA

REGISTRO INMOBILIARIO

Av. Independencia, esq. Av. Enrique Jiménez Moya,
Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo,
Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana

www.ri.gob.do

¡Síguenos en nuestras redes!

